

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

24 ENE 2017

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO



**AMPLÍA DECLARACIÓN DE ZONA
AFECTADA POR CATÁSTROFE A
TODAS LAS COMUNAS DE LA REGIÓN
DEL MAULE.**

DECRETO SUPREMO N° 96

SANTIAGO, 23 DE ENERO DE 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto Supremo N° 104, de 29 de Enero de 1977, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I, de la Ley N° 16.282, sobre disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior que aprobó el Plan Nacional de Protección Civil; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2017, en el Decreto Supremo N° 83, de 20 de enero de 2017, y N° 87, de fecha 22 de enero de 2017, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y



CONSIDERANDO:

1.- Que por disposición del Decreto Supremo N° 83 de los vistos se ha dispuesto la declaración de zona afectada por catástrofe, debido a los incendios que han afectado y que siguen afectando a las comunas de Vichuquén y Cauquenes, en la Región del Maule, además de dos provincias de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

2.- Que, mediante el Decreto Supremo N° 87, de 22 de enero de 2017, se amplió la declaración de zona afectada por la catástrofe a las comunas de Hualañé, Licantén, de la Región del Maule, y a la comuna de Bulnes, en la Región del Biobío.

3.- Que, a la fecha, los focos de incendio en la Región del Maule se mantienen activos, y su propagación ha afectado de manera grave a todas las comunas de dicha región, por lo que se hace necesario ampliar a nivel regional la declaración de zona de catástrofe.



15009670

4.- Que con dicha finalidad y atendido los argumentos expuestos, se hace necesaria la emisión del correspondiente acto administrativo, por lo que

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Amplíese a todas las comunas de las Región del Maule, la declaración de zona afectada por catástrofe por incendios, en los mismos términos establecidos en el Decreto N° 83, de fecha 20 de enero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



LCB/AAA/ACL/IGS

Distribución:

- 1) Intendencia Regional del Maule
- 2) ONEMI
- 3) Gabinete Ministro del Interior
- 4) División Jurídica
- 5) Oficina de Partes
- 6) Archivo
- 7) Diario Oficial